

EL SALARIO EN ESPECIE EN LA DECLARACIÓN DE RENTA 2012 (2)

Siguiendo con la información sobre el salario en especie de nuestro último informativo, os adjuntamos un supuesto práctico:

Supuesto práctico trabajador o trabajadora de una entidad financiera

CERTIFICADO DE RETENCIONES:

Rendimientos del Trabajo		Retenciones	Importe íntegro satisfecho
Rendimientos correspondientes al ejercicio		5.410	27.040
Rembuiciones dinerarias.....	Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos
Rembuiciones en especie.....	920	184	184
Por el anticipo social	200	40	40
Por el préstamo vivienda	720	144	144
Gastos fiscalmente deducibles por Cotizaciones a la Seguridad Social			1.800

CUOTAS DE AFILIACIÓN

El trabajador o trabajadora está afiliado a CC.OO., y en 2012 abonó 133,20 euros por este concepto (1).

PLAN DE PENSIONES EXTERNO

Si la previsión social en la empresa está articulada a través de un plan de pensiones externo es necesario anotar en esta casilla las aportaciones realizadas por la empresa, que se sumará a las aportaciones particulares a planes de pensiones que puedan haberse realizado en la casilla 482 del apartado "Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social".

(A) Rendimientos del trabajo				
Rembuiciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro				001 27.040,00
	Valoración	Ingresos a cuenta	Ing. a cuenta repercutidos	Importe íntegro (002+003-004)
Rembuiciones en especie	002 920,00	003 184,00	004 184,00	005 920,00
(excepto contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social)				
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente				006
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable				007
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11ª y 12ª de la Ley del Impuesto). Importe				008
Total ingresos íntegros computables (001 + 005 + 006 + 007 - 008)				009 27.960,00
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, de-tracciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares				010 1.800,00
Cuotas satisfechas a sindicatos				011 133,20

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala directamente al FAX 91 548 28 10)